



Version: 04

Codigo:
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALEXANDRA AMPARO SIERRA ROJAS

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD BUGA- VALLE

FECHA

REGIONAL

VALLE

31.641.764

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, Carretera Central, variante Buga, Tuluá

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 001. PCCNTR. 4547573 Febrero 03 de 2023

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☐

CESIÓN

☐LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDO☐TERMINACIÓN
UNILATERAL☒

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	Hugo Latorre	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	Diana Yurani Gonzalez Caceres	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	Diana Yurani Gonzalez Caceres	
ALMACEN E INVENTARIOS	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES. ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)	Abdul Shekt Garcia	
CONTABILIDAD	Leidy Jhoana Libreros	
TESORERIA	Elizabeth Sanchez	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	Ludwig Mauricio Rojas D	
BIBLIOTECA	Katreeny Zulyane Arenas Rios	
OTRO		
OTRO		
SUPERVISOR DE CONTRATO	Ludwig Mauricio Rojas Delgado	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ALEXANDRA AMPARO SIERRA ROJAS identificado(a) con CC. 31641764 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Julio de 2023 a las 10:34:59

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.